

## **BASES Y CONDICIONES “TU PROMO HUGGIES”**

- 1. KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A.** (en adelante el “Organizador”) con domicilio en Olga Cossettini 1031, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizará una promoción denominada “Promo Huggies” (en adelante la “Promoción”) para aquellas personas humanas que residan en la República Argentina (los “Participantes”), exceptuando las provincias de Salta, Tierra del Fuego, Rio Negro y Neuquén, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones (las “Bases”). Se deja expresa constancia de que sólo podrán participar por los Premios (de conformidad con la definición establecida en el punto 4) aquellas personas mayores de 18 años.
2. La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 2 de mayo de 2018 hasta las 23:59 horas del 30 de junio de 2018 (el “Plazo de Vigencia”).
3. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán adquirir cualquier producto de la línea Huggies (el/los “Producto/s”) y registrarse en el sitio web [www.tupromohuggies.com](http://www.tupromohuggies.com) (el “Web Site”) completando los datos personales que allí se le requerirán, a saber: (i) nombre y apellido; (ii) documento de identidad; (iii) fecha de nacimiento; (iv) teléfono de contacto; (v) correo electrónico; (vi) provincia en que reside; (vii) boca de venta en que realizó la compra; (viii) si está embarazada, fecha probable de parto, y si tiene hijos menores de 3 años, su fecha de nacimiento y sexo; (ix) contraseña; y (x) aceptación de las Bases (los “Datos de Identidad”). Una vez registrado, el Participante deberá ingresar los últimos cuatro (4) dígitos del código del pack del Producto y la hora y minutos del lote (el “Código”, y junto con los Datos de Identidad, los “Datos”). Los Códigos ingresados durante el Plazo de Vigencia participarán en el sorteo de los premios al finalizar la Promoción, según se detalla en el punto 6.
4. **Premios.** Se pondrán en juego 60 (sesenta) kits “Huggies+Disney” conformados cada uno por: (i) 1 año de pañales gratis Huggies Natural Care, según la descripción de cantidades por talle que se detalla en Anexo 1 y (ii) 1 baúl Disney conteniendo (a) un Biberón Mickey de 250 ml, (b) un Chupete anatómico de silicona, (c) un Set de cubierto línea tutor Mickey, (d) un Plato línea tutor Mickey, (e) un Vaso con asas Mickey, (f) un Babero grande, (g) un Disney baby’s soft Mickey musical, (h) un Disney baby’s soft colgante Mickey, (i) un Sonajero circular Mickey, (j) un Peluche sonajero Mickey, (k) un Poncho Toalla con capucha, (l) una Manta con aplique Mickey, (m) un Acolchado para cuna funcional, (n) una chichonera, (o) una frazada para cuna con motivos de Mickey, (p) una silla booster de comer Winnie Pooh y (q) un Guarda chiches de baño (el/los “Premios”).
5. **Stock de Premios:** (i) 60 (sesenta) Premios. Se deja expresa constancia de que para todos los casos se entregará un (1) solo Premio por cada Participante que resulte Potencial Ganador. En la provincia de Mendoza sólo se podrá asignar un máximo de cinco (5) Premios.
6. El día 3 de julio de 2018, a las 12 horas en San Martín 1060, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires se realizará ante un escribano público un sorteo final entre todos los Participantes que hubieren cargado un Código (el “Sorteo Final”). Se extraerán sesenta (60) Potenciales Ganadores y seis (6) suplentes para el caso en que alguno de los Potenciales Ganadores no cumpliera con las condiciones establecidas en estas Bases para la asignación de los Premios.
7. Los Potenciales Ganadores de un Premio serán notificados de su carácter de tales por el Organizador mediante un correo electrónico enviado a la casilla de correo oportunamente informada a través del Web Site y/o mediante llamado telefónico al número que hubiere registrado en el Web Site al momento de participar. El Potencial Ganador deberá contestar la notificación recibida como primer requisito para la asignación del Premio, siguiendo las instrucciones que el Organizador le indique en la comunicación. Vencido este plazo, el Potencial Ganador perderá automáticamente su derecho a la asignación del Premio. Establecido el contacto con el Potencial Ganador, el Organizador le informará el día y hora en el cual deberá concurrir a las oficinas sitas en

San Martín 1060, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a los fines de acreditar su identidad, presentar el pack del Producto que contiene el Código que se utilizó para participar y contestar las preguntas mencionadas en el punto 8. Si el Potencial Ganador tuviere su domicilio real a más de sesenta (60) kilómetros de dicha ubicación, el Premio será enviado por correo.

**8.** Sin perjuicio de lo enumerado precedentemente, como requisito previo e indispensable para la asignación del Premio, el Potencial Ganador deberá: (i) acreditar su identidad; (ii) contestar correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de interés general que le sean realizadas por el Organizador; y (iii) tener en su poder el pack del Producto que contiene el Código que se utilizó para participar. La respuesta incorrecta a más de una (1) de las cinco (5) preguntas de cultura general o la falta de acreditación de la identidad y/o, en general, el incumplimiento a los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio.

**9.** La asignación de los Premios está condicionada a la entrega y posterior comprobación de la autenticidad del empaque y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en estas Bases. Los Premios no son canjeables por otros productos ni por dinero. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador. Los Premios serán entregados dentro de los treinta (30) días corridos contados desde su asignación.

**10.** No otorgarán derecho a los Premios los packs de los Productos de la Promoción que presenten roturas, rayones, deterioros y/o estén borrados los Códigos, poco legibles, alterados y/o adulterados o tengan signos de haber sido sometidos a la acción del calor o de elementos físicos o químicos. La decisión del Organizador sobre la veracidad de los Códigos, será irrecurrible y definitiva. En caso de defectos en los packs de los Productos que, a exclusivo juicio del Organizador, sean atribuibles a su proceso de fabricación o impresión, el derecho de su tenedor quedará limitado al canje de los mismos por otros en buen estado. No se admitirán packs de Productos que no sean originales. Al momento de entregar el pack del Producto, el Organizador verificará la legitimidad del mismo y que haya sido debidamente incorporada a un producto en la línea de producción.

**11.** El Organizador no será responsable por: (i) el ingreso al, o el uso del, Web Site por los Participantes; (ii) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción; ni (iii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Respecto de los Premios, el Organizador sólo asume la responsabilidad de entregarlos a aquellos ganadores que hubieran cumplido con los requisitos aquí establecidos. En ningún caso el Organizador será responsable por la utilización del Premio realizada por el ganador correspondiente ni por daños o pérdidas sufridas en ocasión de dicha utilización.

**12.** Con excepción del impuesto reglamentado por el artículo 284 y siguientes del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, será a cargo de los ganadores todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición de los Premios. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores cuando concurran a reclamar la asignación o a hacer efectivos sus Premios estarán asimismo a su cargo.

**13.** Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona), con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el

Organizador disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

**14. Sin obligación de compra.** Las personas que deseen participar bajo esta modalidad podrán enviar vía email a la dirección [info@bratislavamg.com](mailto:info@bratislavamg.com) un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de los Productos (el “Dibujo”). Recibido el Dibujo, el Organizador les enviará un Código vía e-mail. Se entregará un (1) Código por dibujo entregado. Las personas que participen bajo esta modalidad sólo podrán participar una vez durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.

**15.** No podrán participar en la Promoción personas humanas domiciliadas fuera de la República Argentina o en las provincias de Salta, Tierra del Fuego, Río Negro y Neuquén, personal del Organizador ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir un correo electrónico a [CAC@Kimberly-Clark.com](mailto:CAC@Kimberly-Clark.com), solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines exclusivamente relacionados con la Promoción. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador almacenará únicamente los Datos de los Participantes. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a [CAC@Kimberly-Clark.com](mailto:CAC@Kimberly-Clark.com).

**16.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación del Participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier Participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción o contraria con su espíritu o de mala fe.

**17.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires.

**18.** Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar estas Bases.

**19.** Las Probabilidades de ganar un Premio dependerán de la cantidad de Participantes. En este sentido, si hubiera 6.000 Participantes las probabilidades de ganar un Premio serán de 1 en 100, aproximadamente.

**20.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

**21.** Estas Bases podrán ser consultadas en [www.tupromohuggies.com](http://www.tupromohuggies.com) o llamando al 0800-333-1206.

## ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DEL “AÑO DE PAÑALES GRATIS”

La tabla a continuación detalla la cantidad de Superpacks de Huggies Natural Care y sus talles que el ganador recibirá, según sea el talle actual que el bebé está usando.

Ejemplo de lectura de la tabla: si el bebé de un ganador está utilizando actualmente pañales talle “P”, recibirá 4 superpacks de Huggies Natural Care talle P, 6 talle M, 15 talle G, 5 talle XG y 5 talle XXG.

	Total Packs
Si es P	P 4
	M 6
	G 15
	XG 5
	XXG 5

	Total Packs
Si es M	M 7
	G 11
	XG 8
	XXG 9

	Total Packs
Si es G	G 13
	XG 13
	XXG 13

	Total Packs
Si es XG	XG 22
	XXG 21

	Total Packs
Si es XXG	XXG 43